



FONDOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – DIVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESELECCIÓN DE PROYECTOS UAH – LINEA DE EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL

Bases de Postulación

1.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La Vicerrectoría de Integración y Relaciones Universitarias, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), el Centro de Reflexión y Acción Social (CREAS) y el Centro Universitario Ignaciano (CUI) convoca e invita a participar a los estudiantes de nuestra Universidad del proceso de preselección de iniciativas estudiantiles a ser presentadas al concurso de iniciativas estudiantiles de los Fondos de Desarrollo Institucional del Ministerio de Educación, año 2013.

En atención a lo señalado en letras a de los puntos 3 y 4 de las bases de postulación de los Fondos de Desarrollo Institucional MINEDUC aprobados por la Contraloría General de la República, en los que se señala, en relación con los objetivos general y específicos del concurso de carácter general, que estos proyectos buscan “contribuir al desarrollo de las instituciones de educación superior y al mejoramiento de la calidad académica mediante la línea de emprendimiento estudiantil para el desarrollo integral de los estudiantes” y “propender al desarrollo del aprendizaje y el mejoramiento de la calidad de vida estudiantil”; la Vicerrectoría de Integración de la Universidad Alberto Hurtado abre un proceso de postulación especial para iniciativas de estudiantes de la Universidad, susceptibles de ser presentadas al concurso final de los Fondos de Desarrollo Institucional el próximo lunes 15 de julio.

El proceso de postulación que a continuación se expone es un proceso interno UAH, y tiene por finalidad desarrollar un proceso abierto de postulación de público conocimiento de los estudiantes, y en el que todas las iniciativas estudiantiles tengan la posibilidad de postular, cumpliendo con los plazos y criterios de evaluación definidos por la Universidad. Es importante considerar que es la Universidad la instancia encargada de presentar al MINEDUC las iniciativas estudiantiles que surjan de este concurso, y que será la propia

Universidad la instancia evaluadora de estos proyectos, a partir de los criterios de evaluación que se definan para ello.

2.- AREAS DE PARTICIPACIÓN

En atención a las bases de postulación de MINEDUC, y la información proporcionada por esta repartición pública en relación a las líneas de financiamiento prioritario en el proceso de postulación 2013, las áreas de participación son las siguientes:

- Proyectos enfocados en apoyo a estudiantes en situación de discapacidad
- Programa de promoción de salud y vida sana
- Programas de articulación con educación secundaria técnico – profesional
- Programas de desarrollo deportivo
- Medioambiente.
- Derechos ciudadanos.
- Proyectos Artístico – Culturales
- Proyectos de carácter comunitario, dirigidos a población socialmente vulnerables.

3.- APOYOS A LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DE RECEPCIÓN

Durante la vigencia del llamado a concurso, las unidades de la VRI involucradas en esta convocatoria recibirán consultas y prestarán asesoría a los estudiantes en la elaboración y formulación de los proyectos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha designado como coordinadores de este llamado especial a Esteban Vega y Manuel Caire en representación de la VRI, quienes atenderán las consultas y apoyarán la presentación de los proyectos. Los estudiantes interesados podrán acercarse directamente a las oficinas de la DAE o del CREAS, ubicadas en Almirante Barroso N° 10 y Almirante Barroso N° 40, respectivamente, o podrán enviar correos electrónicos a evega@uahurtado.cl y mcaire@uahurtado.cl.

Los proyectos deben ser presentados sólo en el formulario que se adjunta a estas bases, escritos en computador, y enviado por correo electrónico a evega@uahurtado.cl y mcaire@uahurtado.cl.

El plazo de recepción será el día lunes 01 de julio de 2013 hasta las 12:00 hrs.

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado agrupados en:

a.- Centros de Estudiantes, el que asumirá la responsabilidad de la gestión y ejecución del proyecto.

b.- Grupos o colectivos de alumnos (de preferencia interdisciplinarios), señalando expresamente quién es el director responsable y los integrantes del equipo de ejecución del proyecto, quienes responderán solidariamente ante cualquier falta a las presentes bases.

c.- Iniciativas individuales que declaren en su desarrollo incorporar a más estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado.

Los estudiantes participantes deben estar matriculados en alguna de las carreras de pregrado. No podrán patrocinar proyectos ni ser parte del equipo ejecutor estudiantes en causal de eliminación o que presenten rendiciones pendientes de proyectos anteriores financiados por la Universidad Alberto Hurtado.

5. OBJECIONES A LA POSTULACION

a.- Un estudiante sólo podrá participar como responsable de un proyecto.

b.- Dos o más proyectos iguales, aunque el responsable sea distinto.

c.- No serán elegibles proyectos de tesis, seminarios de título, memorias, investigaciones propias del currículo de una carrera o actividades vinculadas a asignaturas.

6.- DE LOS RECURSOS SOLICITADOS:

Se entregará financiamiento a los proyectos seleccionados por un monto mínimo de 1 millón y un máximo de 5 millones de pesos..

Se privilegiará en la evaluación aquellos proyectos que presenten un número importante de organizaciones y/o instituciones contrapartes, aquellos proyectos que aporten recursos propios para la ejecución del mismo, y en especial proyectos actualmente en ejercicio y que demuestren experiencia y sustentabilidad en el tiempo.

La Comisión Evaluadora podrá proponer modificaciones al proyecto y/o al presupuesto, según la evaluación final de los proyectos presentados.

Si el proyecto contempla la adquisición de infraestructura y/o equipamiento deberá explicitarse claramente esta situación, siendo la comisión evaluadora quien decidirá la pertinencia del gasto. Se deja especial constancia que, según lo estipulado en las bases de postulación de este concurso, MINEDUC establece que todo aquel material físico adquirido con recursos de estos fondos será de propiedad de la Universidad Alberto Hurtado, no obstante poder ser utilizado de manera íntegra y permanente por los estudiantes del proyecto.

7. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos recepcionados será realizada por una Comisión Técnica integrada por profesionales de la DAE, CREAS y CUI que evaluará el cumplimiento de las presentes bases, quedando fuera de la evaluación final aquellas iniciativas que falten a estas.

Los criterios de evaluación de los proyectos presentados serán los siguientes:

- Carácter innovador e interdisciplinaria.
- Vinculación con la misión, visión y plan estratégico de la Universidad Alberto Hurtado.
- Concordancia del proyecto con las áreas de interés señaladas en las bases de este llamado a concurso.
- Factibilidad dada por la coherencia entre la fundamentación, objetivos, programación y recursos solicitados.
- Eficiencia del proyecto dada por la planificación de las actividades asociadas, contrapartidas acreditadas y convenios formales con otras instituciones.
- Diagnóstico de las necesidades de la comunidad a intervenir.
- Sustentabilidad del proyecto en el tiempo (se privilegiará aquellos proyectos actualmente en ejecución por sobre iniciativas nuevas).
- Experiencia del equipo executor en proyectos sociales, comunitarios, académicos, etc similares al proyecto en el que participa.
- Participación activa de la comunidad en la elaboración y/o implementación del proyecto.
- Articulación con otras redes sociales o Instituciones que trabajan en la temática.
- Presencia de acciones vinculadas con la disciplina.

Los resultados del concurso serán dados a conocer el martes 02 de Julio de 2013 por los canales regulares de la Universidad. Los resultados son inapelables, sin embargo, los responsables de los proyectos postulados pueden acercarse a la oficina correspondiente para efectuar consultas y recibir retroalimentación.

8. DEL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS Y ETAPA POST SELECCIÓN DE INICIATIVAS

Dado que se trata de una convocatoria interna para la presentación de iniciativas al concurso FDI nacional, se deja especial constancia que la selección de las iniciativas en este concurso implica una preselección interna de la Universidad, y que el paso posterior es presentar la iniciativa al concurso de MINEDUC. La decisión final de la selección y adjudicación de recursos para financiamiento del proyecto depende exclusivamente de MINEDUC, y el rol específico de la UAH es presentar el proyecto, respaldarlo ante MINEDUC y realizar el acompañamiento necesario para que la iniciativa sea susceptible de ser apoyada.

Los proyectos que sean seleccionados en este concurso serán presentados al concurso final de iniciativas de emprendimiento estudiantil a los Fondos de Desarrollo Institucional de MINEDUC el día lunes 15 de junio. Para fortalecer su postulación y aumentar las posibilidades de adjudicación final del proyecto, las unidades de la Vicerrectoría de Integración involucradas en este concurso realizarán acompañamiento especial a los proyectos seleccionados.

VICERRECTORÍA DE INTEGRACIÓN